



FACULTAD DE
**CIENCIAS
SOCIALES**
UNIVERSIDAD DE CHILE

Secretaría de
Estudios

Santiago, 31 de mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°184.-

VISTOS:

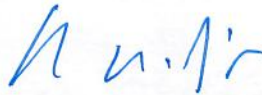
- a) Lo dispuesto en el Decreto N°309-1535 de 2018; en el Decreto N°3647 de 2014; en el D.U. N°007586 de 1993, Título V, Párrafo 4º, de la Permanencia en los programas o carreras, artículos 28, 29 y 30; y en el D.U. N°0022558 de 2008, modificado por el D.U. N°005446 de 2009 artículo 41.
- b) El Certificado Médico, emitido por el Dr. Tomás Charlín Fernández, Médico Psiquiatra con fecha 12 de marzo de 2019.
- c) La carta emitida por Juan Balboa Gallardo, Psicólogo Clínica de Adultos con fecha 12 de marzo de 2019.
- d) La solicitud de reconsideración de eliminación académica de **María Ramos** con fecha 14 de marzo de 2019.
- e) El Historial Académico de la estudiante.
- f) La derivación de la Secretaría de Estudios a la Jefatura de la Carrera de Antropología, con fecha 01 de abril de 2019.
- g) La derivación del Jefe de Carrera de Antropología con 15 de abril de 2019 que acepta solicitud de la estudiante.
- h) La derivación de la Escuela de Pregrado con fecha 13 de mayo de 2019, que autoriza reconsideración de eliminación académica.

RESUELVO:

- 1. Reconsiderar en 1º oportunidad, la eliminación académica de **MARÍA IGNACIA RAMOS BASSO**, Cédula de Identidad N°18.170.706-2, estudiante de la carrera de Antropología mención Antropología Social, producida el al exceder el plazo máximo para alcanzar la calidad de egresada de la carrera, en conformidad con lo establecido en su plan de estudios
- 2. Otorgar como plazo máximo hasta marzo del año académico 2020 para alcanzar la calidad de egresada de la carrera.


Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano




Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



Distribución:
1. Interesada
2. Archivo